

DECRETO ALCALDICIO N° 040 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

05 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 014 de fecha 03.01.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público para la contratación de un audiovisualista.

El Memo N° 10 de fecha 04.01.2024 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificación de **Decreto Alcaldicio N° 014** de fecha 03.01.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 014 de fecha 03.01.2024 en lo siguiente:

DICE: AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de un Audiovisualista.

DEBE DECIR: AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de un Locutor folclórico y Monitor de folclor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-